

Expediente: 1172-U-2023

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorpórase como título de la Ordenanza n° 25.850 el siguiente: “Ordenanza marco ambiental”.

Artículo 2º.- Modifícase el inciso e) del Artículo 3º de la Ordenanza n° 25.850, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 3º**.- El Municipio de General Pueyrredon declara como objetivos básicos de su política ambiental:

...

e) Asegurar, en el marco estricto de las competencias locales, la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes, el control sobre las especies exóticas que amenacen a los distintos ecosistemas, protegiendo la subsistencia de las autóctonas, pudiendo para ello firmar acuerdos con los municipios con los que comparta un ecosistema común”.

...

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Ambiente, Desarrollo Sostenible y Servicios Sanitarios, 13-4-2023
Legislación, Interpretación, Reglamento, 8-5-2023

Reunión n° 2
Reunión n° 6